

336.3
SANTIAGO PÉREZ TRIANA.

DOS CARTAS.

(Asuntos Colombianos)

LONDRES:

IMPRENTA DE WERTHEIMER, LEA Y CIA.,
46 Y 47, LONDON WALL, Y CLIFTON HOUSE, WORSHIP STREET, E.C.

1910.

SANTIAGO PÉREZ TRIANA.

DOS CARTAS.

(Asuntos Colombianos)

H 465 Pra 1

LONDRES:

IMPRESA DE WERTHEIMER, LEA Y CIA.,

46 Y 47, LONDON WALL, Y CLIFTON HOUSE, WORSHIP STREET.

—
1910.

93.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Publico á continuación dos cartas: una que me ha hecho el honor de dirigirme el Señor General Don Alfredo Vazquez Cobo, y la otra, la que yo le he dirigido á él en respuesta á la suya. No requieren ellas explicación adicional ninguna.

Me ha parecido conveniente que el público colombiano las conozca, porque el asunto de deudas externas, en ellas tratado, no es tan estudiado como debiera serlo en nuestro país. Prevalcen — si no estoy equivocado — muy peregrinas ideas en Colombia en lo relativo á nuestros compromisos extranjeros; entre mucha gente existe la tendencia á considerarlos como asunto que puede descuidarse, ó como materia sujeta, en cuanto á los derechos de los acreedores, á las fluctuaciones de nuestra política interna.

Es de la mayor importancia tener presente que ante el extranjero no hay solución de continuidad de responsabilidades; que solamente del extranjero

pueden ir al país los recursos indispensables para que la vida económica colombiana cese de ser la agonía indefinible en que desde hace varios años se ha vivido ; y, sobre todo, es necesario que entendamos todos los colombianos que la soberanía y la integridad de nuestro territorio están íntimamente vinculadas, cuasi identificadas, con nuestro crédito extranjero.

El Convenio sobre Deuda Externa de 1905 fué desacertado ; pero ese Convenio lleva la firma de la República, y hoy no nos queda más remedio que cumplirlo. Esto no entraña un cambio de opinión respecto del error que se cometió al firmar ese Convenio. Las garantías ferroviarias, concedidas por el Gobierno del quinquenio, fueron inconsultas, principalmente por ser tan solo un regalo á las Compañías respectivas, ya que el Gobierno no tiene participación apreciable ninguna, ni en el Ferrocarril de Girardot, ni en el Ferrocarril de Santander. Pero esas garantías fueron dadas, y se cristalizaron en la forma de bonos garantizados con nuestra renta de Aduanas. En este caso tampoco queda otro remedio que pagar ; de la falta de pago resultaría un desastre incalculable para el país.

Parece también bastante generalizada la creencia de que los bonos de nuestra Deuda externa están en

su mayor parte en manos de ciertos colombianos á quienes en el país hoy no se les profesa lo que pudiera llamarse un sentimiento entusiasta de gratitud y de respeto; la tal creencia es errada de medio á medio; aceptando que los precitados colombianos hubieran especulado en la Deuda externa, lo inevitable tuvo que ser que vendieran lo que hubieran comprado cuando el alza en las cotizaciones marcó el límite de su confianza en los títulos oficiales de su país. Debe saberse que los bonos de nuestra Deuda externa están hoy diseminados en los principales países capitalistas de Europa: Inglaterra, Francia, Holanda, Alemania, Italia y España.

Los Tenedores de nuestros bonos de Deuda externa y de los bonos ferroviarios garantizados por el Gobierno, representan al gran público capitalista que los ha comprado por tener fé en el honor nacional de Colombia; si violamos los pactos contraídos, caerá sobre nosotros un descrédito del que no podrán redimirse las presentes generaciones, y cuya reacción puede ser el desastre definitivo para Colombia. Bueno es que nuestros hombres públicos y nuestra prensa estudien y discutan con infatigable celo los problemas internos que tan de cerca nos oprimen, y las teorías y los principios que pudieran guiar nuestra vida política; pero si se descuida el

problema inmediato de arbitrar recursos para mantener el crédito extranjero, todas las demás labores serán vanas. Se comprende que los tripulantes de una embarcación difieran sobre el derrotero; pero si el barco empieza á hacer agua, lo indispensable es salvarlo; de otra suerte no habrá ni derrotero ni barco.

SANTIAGO PÉREZ TRIANA.

LONDRES, *Febrero 19 de 1910.*

83, AVENUE DU BOIS DE BOULOGNE,

PARIS, Enero 24 de 1910.

SEÑOR DOCTOR DON

SANTIAGO PÉREZ TRIANA,

LONDRES.

ESTIMADO AMIGO:

Acaba de llegar á mis manos su interesante publicación *Desde Lejos y Desde Cerca*, que he leído con la atención que merecen las producciones de su privilegiado talento, y galana pluma.

Su lectura me ha sugerido la idea de dirigirle la presente carta, con el objeto de hacer algunas aclaraciones en la debatida cuestión de los arreglos de nuestra Deuda Exterior, en que hube de intervenir como Ministro del Tesoro, en las postrimerías de la Administración del Vice-Presidente Sr. Marroquín.

De antemano le pido me excuse que distraiga su atención para terciar en el debate; pero, me creo parte, y nos hallamos, en Colombia, en los días de las grandes liquidaciones.

Se queja Vd. de que su libro *Desde Lejos* no mereció del Señor General Reyes y de su Gobierno el honor de

una respuesta. " Por lo demás, dice Vd. en la página 7, en cuanto al mundo oficial, el libro cayó, desapareciendo, como la consabida piedra en la laguna, sin dejar huella de su paso, etc. . . . "

Era yo Ministro de Relaciones Exteriores cuando su libro llegó á Bogotá. Lo leí, porque algún amigo de quien lo solicité me lo prestó ; no merecí el que Vd. me lo remitiera ; y si entonces guardé silencio, fué porque en las esferas oficiales supe que dos libros contestarían al suyo : el que escribiría el autor de los arreglos de la Deuda, General Holguín, y el que publicaría en Bogotá el Dr. José María Rivas Groot. Ambas producciones han visto la luz pública, y á una de ellas se refiere Vd. en su nuevo libro.

No dije nada entonces, porque no me correspondía salir á la defensa de quienes podían hacerlo, seguramente con mayor acopio de luces y datos de los que yo podía disponer ; porque el libro no era dirigido á mí ; y en fin, porque, como responsable de una de las negociaciones para el arreglo de la Deuda Exterior, su libro encerraba, tal vez contra su voluntad, el elogio de uno de mis actos públicos oficiales, á tiempo que hacía acerba crítica de las gestiones llevadas á cabo por amigos míos personales y políticos. Pero, puesto que hoy día se queja del silencio observado por el " mundo oficial " de entonces, creo un deber darle estas explicaciones, y aprovechar la ocasión también, para precisar en qué consistió mi ingerencia oficial en estos asuntos. Veamos.

Dice el Presidente de los Tenedores de Bonos Colombianos, en el Informe Anual publicado en Octubre de 1905 :

“Entre tanto, los Sres. Mallarino y Koppel, Agentes de los Tenedores de Bonos Extranjeros en Bogotá, no cesaban de instar al Gobierno de Colombia para que se ocupara del arreglo de la Deuda exterior.

“Hacia fines de Julio del año pasado (1904) se hizo una tentativa de arreglo; pero debido á un cambio de Gobierno ocurrido en Agosto, no se llegó á realizar nada.”

En el libro *Desde Cerca* del General Holguín, página 47, encuentro las siguientes líneas, que Vd. también reproduce:

“En 1904, el Gobierno, movido por las nuevas reclamaciones y nuevas instancias de los agentes de los ingleses en Bogotá, convino en discutir un proyecto de convenio en el cual se dejaba intacto el capital, pero se rebajaban los intereses á la mitad. Parece ser que por no haber podido llegar á un acuerdo definitivo las partes contratantes, la negociación quedó suspendida para mejor ocasión. Reanudóse más tarde, y ya entonces los ingleses pretendieron que los intereses no fueran reducidos sino en un 30%, razón por la cual el Gobierno creyó conveniente consultar el punto con el Congreso, que debía reunirse en esos días. El Congreso, ocupado con las graves cuestiones que habían surgido de la última guerra, no legisló sobre la materia, y las cosas quedaron sin resolverse, pero quedando en poder del Ministerio del Tesoro y de los Bondholders el principal y el duplicado del proyecto que había servido de discusión, por el cual quedaba intacto el capital de la deuda y se rebajaban los intereses á la mitad.”

Más adelante dice el mismo General :

“ En los *pourparlers* que tuvieron lugar en Bogotá en Mayo y Junio de 1904, los negociadores convinieron en que, en el arreglo que habría de celebrarse, el capital de la deuda quedaría intacto, pero que los intereses se rebajarían á la mitad.”

En su nuevo libro, Vd. dice en la página 27 :

“ El Convenio (Holguín-Avebury) de 1905, les concedió á los Tenedores de Bonos todo lo que ellos deseaban, y aun algo más : los Tenedores pedían que se reanudaran los pagos, de acuerdo con el Convenio Roldán-Passmore de 1896, y los intereses vencidos y no pagados los reducían á la mitad ;”

Y en la página 35 :

“ Los Tenedores de Bonos habían convenido, por medio de sus representantes autorizados, según se ha visto en el capítulo anterior, en rebajar la mitad de los intereses vencidos y no pagados, á cambio de que se pagara la otra mitad de los dichos intereses y de que se restableciera el servicio de la Deuda en los términos del Convenio de 1896.”

Existe, pues, una negociación para el arreglo de nuestra Deuda Exterior, que ha merecido el honor de que se le cite como punto de comparación, ó punto de referencia ; es la negociación que me tocó adelantar y definir en Junio de 1904, con los Sres. Mallarino y Koppel, Agentes en Bogotá de los Tenedores de Bonos Extranjeros, en mi carácter de Ministro de Guerra, encargado del Ministerio del Tesoro.

Y ya que esta operación pasará á la historia, merced á los libros que Vd. y el General Holguín han escrito, permítame que relate los hechos tal como sucedieron, para que ella se presente con todos sus atavíos, y con la compostura y decencia que el caso amerita.

Autorizado por el Señor Vice-Presidente de la República, Sr. Marroquín, oí, en Mayo de 1904, las propuestas que, para el arreglo de nuestra Deuda Exterior, me hacían los Sres. Mallarino y Koppel.

Después de repetidas conferencias, en que luché por conseguir las mayores ventajas en favor de la Nación, se convino en el siguiente arreglo :

Restablecimiento, puro y simple, del servicio de la Deuda, en los términos del Convenio Roldán-Passmore de 1896 ;

Reducción de los intereses vencidos, y no pagados, á la mitad ;

Pago de la otra mitad en mensualidades de á mil libras esterlinas cada una, ó sea, sesenta mil pesos por año. La amortización se efectuaría, sin nuevos intereses, en cerca de catorce años.

Circunstancias especiales me obligaron á aplazar la negociación, no á romperla, "quedando, como dice el Señor General Holguín, en poder del Ministerio del Tesoro y de los Bondholders el principal y el duplicado que había servido de discusión."

Tal fué mi negociación, tal mi labor en los pocos días que ocupé la Cartera del Tesoro, en 1904.

Como vé, no he entrado á analizar su nuevo libro, no he hecho mas que aclarar hechos cumplidos ; á quienes él está dirigido son doctores que, supongo, le sabrán responder.

Sin embargo, no puedo dejar pasar en silencio algunas apreciaciones hechas por Vd., que son de suma importancia para el país. Por ejemplo, en la página XXIV dice : “ De toda la labor realizada en 1905, la concesión de una garantía hipotecaria sobre la Renta de Aduanas, hecha espontáneamente, sin compensación de ninguna especie, entraña el peligro de que, si la Nación en algún momento de suprema angustia usa los fondos de esa garantía, los acreedores extranjeros podrán acusarla, no de deudor atrasado en sus pagos, sino de fraude, por haber dispuesto de un valor ajeno de que era depositaria. Ahí puede estar el pretexto de intervención : la ocupación justificada de nuestras Aduanas, de acuerdo con el pacto de 1905.”

“ Se dirá que la garantía se dió porque al buen pagador no le duelen prendas, lo que es muy cierto cuando las prendas dadas son del pagador ; tal no era el caso nuestro. Las prendas del pagador que se halle en condiciones anormales, están afectadas por igual en favor de todos los acreedores.”

Más adelante, dice Vd. en la página XXVIII : “ Cuando se trate de obtener capitales para obras de indiscutible conveniencia, y procediendo de acuerdo con la voluntad popular, expresada en forma legítima, bien podrán aceptarse las contingencias de tales garantías ; lo monstruoso es constituir las sin recibir nada en cambio y sin consultar la voluntad nacional.”

Los apartes anteriores son graves *puntos de meditación*; verdades palmarias, que deben estar grabadas á la entrada de nuestros Ministerios de Hacienda y Tesoro; y que escritas, con caracteres indelebles, deben llevar, á guisa de escapularios, nuestros Agentes en Europa, encargados de los asuntos fiscales.

Insisto en repetir que yo no analizo su libro, pero entiendo que el Gobierno del General Reyes hipotecó unas unidades de las Aduanas para conseguir varios millones de pesos oro; nominales ó reales, no discuto, pero son cifras de millones. Con esos dineros, ó parte de ellos, se construyó el ferrocarril de Girardot y se emprendieron los trabajos del de Puerto Wilches. En nada hube de intervenir en esos negociados, por lo cual dejo la palabra á quienes corresponden los cargos.

Pero, mi Doctor y amigo, las últimas operaciones financieras efectuadas en Londres por el Dr. José Vicente Concha, en Diciembre último, creo que merecen una explicación; porque, á primera vista, quedan comprendidas entre las *monstruosidades* de que Vd. habla en su interesante libro.

Si el General Holguín solo empleó unos pocos meses para coronar su obra, al Dr. Concha solo le bastó el espacio de una mañana para concertar y firmar en Londres un empréstito y constituir tres hipotecas.

Debe saberlo Vd., como Ministro de Colombia en Inglaterra, y por eso le dirijo la presente carta para llamar su atención hacia el procedimiento del Dr. Concha; quien, para conseguir un préstamo de veintiocho mil

libras esterlinas, constituyó, como garantía, fuera de la palabra del Gobierno :

1.^o Las acciones que le pertenecen en la Compañía de Navegación del Río Magdalena, representantes de un valor de más de doscientos mil pesos oro ;

2.^o La renta de esmeraldas, que vale varios millones ; y

3.^o La renta de Consulados, que produce más de cuatrocientos mil pesos oro, por año.

Los párrafos de su libro que he copiado antes, son verdaderos *puntos de meditación*, he dicho ; su lectura me sugiere hacerle á Vd. estas preguntas :

El Dr. Concha, ¿ estaba autorizado por el Congreso, procedió de acuerdo con la voluntad popular, expresada en forma legítima, para aceptar las contingencias de tales garantías ?

“ Se dirá que la garantía se dió porque al buen pagador no le duelen prendas, lo que es muy cierto cuando las prendas dadas son del pagador,” dice Vd. al referirse á la negociación del General Holguín. El Dr. Concha ¿ se halla en caso diferente ?

Y por último, para no cansar su atención : si hay peligro de que los acreedores, burlados por el hecho de que en un momento de suprema angustia el Gobierno use los fondos de esa garantía, y por medio de la intervención armada se ocupen nuestras Aduanas, que están á miles de leguas de distancia, ¿ en qué peligro incurrimos

cuando esa garantía es la renta de Consulados, ubicada en países extranjeros ?

Quede constancia, en todo caso, de que tocó al Doctor Concha estrenar su misión en Europa, comprometiendo el honor nacional con la hipoteca de una renta sagrada que respetaron siempre todas las Administraciones anteriores.

Aquí suspendo, mi Doctor, estos *puntos de meditación*, que bien pudiera alargar y que creo merezcan el que Vd. los tome en cuenta, y vea si es el caso de agregarlos como complemento de los estudios fiscales de su interesante libro *Desde Lejos y Desde Cerca*, para que nuestros paisanos conozcan mejor á sus hombres. Por mi parte, los haré figurar en un folleto que preparo para dar á la publicidad.

Reciba la expresión de mis consideraciones de amistad y aprecio.

A. VÁZQUEZ COBO.

45, AVENUE ROAD,

REGENT'S PARK, N.W.,

LONDRES, *Febrero 19 de 1910.*

SEÑOR GENERAL A. VÁZQUEZ COBO.

PARIS.

ESTIMADO GENERAL Y AMIGO :

Vengo á dar respuesta á la apreciable carta de Vd., que me ha hecho el honor de dirigirme con fecha 24 de Enero último ; trataré, en lo posible, de ceñirme en mi contestación á las cuestiones en el mismo orden en que Vd. las toca.

Dice Vd. : " Se queja Vd. de que su libro *Desde Lejos* no mereció del Señor General Reyes y de su Gobierno el honor de una respuesta." Y más adelante dice Vd. : " Pero puesto que hoy día se queja del silencio observado por el " mundo oficial " de entonces, creo un deber darle estas explicaciones, etc."

Si de mis palabras, á que Vd. alude, se deduce que yo me he quejado, debo confesar que no supe expresar el sentimiento que me animaba ; ese sentimiento no era de queja ; yo queria tan solo dejar constancia de los hechos, y si mis acentos resultaron plañideros, fue que, como

tantas veces sucede, la idea articulada no correspondió á la impresión que yo deseaba crear. Este es un punto de escasa importancia, que seguramente no vale la pena de perder el tiempo en citar textos, sobre todo cuando yo estoy dispuesto á confesar paladinamente que si aparezco quejándome, en vez de aparecer, como yo hubiera querido, exponiendo ciertos hechos, el error de expresión está todo de parte mía.

En cuanto á que Vd. no recibiera mi libro *Desde Lejos*, hecho que menciona Vd., sin que sea preciso averiguar si esa mención es queja ó simple exposición de un hecho, debo decirle á Vd. que yo le mandé el libro á Vd. como á todos los altos personajes del mundo oficial de entonces, y á muchas otras personas de la capital y de los Departamentos. Lo que sucedió es de notoriedad pública : el libro fué secuestrado en las estafetas nacionales ; muy pocos fueron los ejemplares que llegaron á su destino, y la cuasi totalidad de los enviados á Bogotá fué incinerada, según se me ha dicho, por orden del Señor Administrador General de Correos. A quien quiera que realizara tal cosa, hubieran podido decirle, Vd., Señor General, y sus colegas del Gobierno, (á quienes no dejó llegar los ejemplares que les estaban destinados,) lo que en alguna ocasión le observaba M. de Talleyrand á un subalterno suyo : "*Trop de zèle, Monsieur*" ; en efecto, cuando el vigilante perro guardián de una morada muerde al amo como si fuera un intruso, peca, como el subalterno de M. de Talleyrand, por exceso de celo ; y parece cosa convenida que todo exceso es perjudicial.

Habla Vd. de dos libros con que desde las esferas oficiales se me hizo el honor de contestar al mío ; de esos

dos libros he leído el del Señor General Holguín; el otro no ha llegado á mis manos; la primera noticia que tengo de él es la contenida en la apreciable carta de Vd. á que contesto; probablemente en el estado actual de las cosas, y con el rodar de los acontecimientos que solicitan nuestra atención hacia tan numerosos y tan complejos nuevos problemas cada día, ya no sea la ocasión de que deba yo leer esa obra.

Clara y precisa me parece la exposición de Vd. de la labor que Vd. inició en materia de Deuda externa, ó, mejor dicho, que Vd. definió y precisó "después de repetidas conferencias en que luchó por conseguir las mayores ventajas en favor de la Nación," pero que por "circunstancias especiales" no consumó Vd. en la forma de convenio definitivo, obligatorio para ambas partes, que lo eran el Gobierno de la República y los Tenedores de bonos Extranjeros.

Paréceme advertir, no sé si me equivoque, que, al recordar su labor, hay en los párrafos de su carta algo así como el eco de un dolor reminiscente, algo así como la queja de un alma de patriota por que no se realizara un empeño justo á la par que benéfico para la Patria; esta impresión mía sobre el estado de ánimo de Vd. me hace creer que las circunstancias especiales de que Vd. habla, que lo obligaron á aplazar la negociación, mas nó á romperla, fueron no solo ajenas y contrarias, sino superiores á la voluntad de Vd., de suerte que vino Vd. á quedar reducido á la posición indefensa y desvalida de quien vé que se le arrebató de las manos el fruto de meditado y tenaz esfuerzo, que hubiera sido un gran bien para la Patria y una gloria no menos grande para quien lo hubiera realizado.

Si tal es su modo de sentir en la materia, ese modo de sentir en Vd., es, en mi opinión, perfectamente natural y justo. Lo que Vd. llegó á precisar y á definir era lo más benéfico que dentro de lo posible era dado obtener para nuestro país; pedir más, hubiera sido pasarse de lo justo; aceptar menos del límite obtenido por Vd., precisado y definido en el documento cuyo principal y duplicado quedaron en poder del Ministerio del Tesoro, fué también pasarse de lo justo, es decir, obrar con injusticia respecto de la República.

Creo que debe agradecérsele á Vd., Señor General, el que en su lucha llegara Vd. á conseguir lo que consiguió, siendo de deplorar hondamente, en nombre de la República y en nombre de Vd. — en esa ocasión señalado y fidelísimo defensor de los intereses nacionales — el que sobrevinieran circunstancias especiales que hicieron frustránea su labor.

Tal vez en el libro cuya publicación anuncia Vd., ahora que por un interregno le toca á Vd. escribir historia en vez de hacerla, por lo menos oficialmente, quiera Vd. ser más explícito, dando cuenta de cuáles fueron esas circunstancias especiales, que acaso no sea aventurado suponer, acaben como casi siempre sucede, por definirse en un nombre, ó en algunos nombres, encarnándose en personas determinadas. Si Vd. consiente en dar esos informes, contribuirá valiosamente á la labor á que alude Vd. en su carta, cuyo objetivo habrá de ser el que “nuestros paisanos conozcan mejor á sus hombres.”

Lo que Vd. logró realizar, en que convinieron los Tenedores de bonos extranjeros, que en cuanto á ellos

fué definitivo, fué, según las propias palabras de Vd., lo siguiente :

“ Restablecimiento, puro y simple, del servicio de la Deuda, en los términos del Convenio Roldán-Passmore de 1896 ; reducción de los intereses vencidos, y no pagados, á la mitad ; pago de la otra mitad en mensualidades de á mil libras esterlinas cada una, ó sea, sesenta mil pesos por año. La amortización se efectuaría sin nuevos intereses en cerca de catorce años.”

Si se hubiera realizado ésto, en que ya habían convenido los Tenedores de bonos, se habría obtenido, lo repito, el máximum de ventajas posibles para la República. No sucedió así : se creó una garantía hipotecaria sobre la renta de Aduanas para el servicio de los intereses y del fondo de amortización de la Deuda externa ; se creó una garantía hipotecaria adicional sobre la misma renta para el pago de la mitad de los intereses vencidos y no pagados, calculados hasta la fecha establecida en el contrato respectivo ; en vez de aceptar la rebaja concedida de la mitad de los intereses vencidos y no pagados, se reconocieron condicionalmente esos intereses cuyo monto era de £175,500, habiendo resultado en la evolución de las cosas que de esta última suma la República ha pagado £70,200, con las cuales, si se hubiera consumado la labor definida por Vd., y aceptada por los Tenedores de bonos, habría bastado para pagar setenta mensualidades por cuenta de la mitad de los intereses atrasados que no había sido rebajada.

Sería supérfluo insistir en las trascendentales ventajas para la República que hubieran resultado de que se consumara la operación preparada por Vd., en com-

paración con la estipulada en el Convenio Holguín-Avebury. No es aceptable juzgar que al celebrar este Convenio se procedió á la ligera, sin medir el alcance de lo que se hacía ; lo que se hizo tuvo que ser y fué consciente y premeditado, y el gérmen de esa acción seguramente estuvo en toda su integridad potencial, en las “circunstancias especiales” de que fué Vd. — aunque Vd. no lo diga — la primera víctima por el desengaño sufrido y por la anulación del generoso esfuerzo, y la nación la otra víctima por la pérdida sufrida y por el innecesario gravamen impuesto con todas las contingencias y peligros que resultan ineludiblemente de que se anulara la patriótica labor que Vd. había comenzado, y para la cual había sentado bases que, para ser definitivas, solo necesitaban que en los que vinieron en pos de Vd. hubiera privado el mismo patriótico espíritu que lo hizo luchar á Vd. por conseguir las mayores ventajas en favor de la República.

Cualesquiera que hayan sido los acontecimientos posteriores, le queda á Vd., Señor General, el indiscutible mérito de haber luchado como bueno en un momento de suma gravedad para la nación, y de haber realizado una labor destinada á ser fecunda y benéfica para nuestro país ; si no pudo Vd. consumarla, fué porque se lo impidieron circunstancias especiales que tenemos que suponer fueron ajenas, contrarias y superiores á su voluntad.

Hecho este reconocimiento sincero del aplauso que á Vd. le corresponde por la labor que ejecutó, y que dejo descrita, apoyándome en los mismísimos datos que Vd. suministra, he de ocuparme ahora, siquiera sea muy

someramente, en lo que Vd. observa cuando dice, para explicar (de lo cual no habría necesidad ninguna), su intervención en lo que Vd. llama el debate, que: “me creo parte y nos hallamos en Colombia en los días de las grandes liquidaciones.”

Paréceme que aquí ya se modifica el aspecto de las cosas; paréceme que lo que resulta del examen de los hechos cumplidos, viéndolos á la luz de la verdad (acorde con lo dicho en la apreciable carta de Vd.), es, en resumen, lo siguiente:

Que hubo un plan para el arreglo de la Deuda externa, ó mejor dicho, para un convenio con los Tenedores de bonos, definido en todos sus pormenores y aceptado por ellos; que en la preparación de ese plan intervino Vd. directa, activa y eficazmente, como fiel servidor de la República; que Vd. no pudo, por circunstancias especiales que no ha explicado Vd., reducir su plan á la categoría de convenio obligatorio; que á la hora de obrar definitivamente, el plan de Vd. fué desechado por completo, y se consumó una labor que privaba á la República de todas las ventajas del plan de Vd., imponiéndole, además, gravámenes y responsabilidades de que el plan de Vd. la hubiera libertado, amén de peligros y contingencias que, dentro del plan de Vd., no habrían existido. En vez de un plan acertado y benéfico, que era el de Vd., se aceptó, y se consagró, por convenio obligatorio, un plan desacertado y perjudicial.

Mas aún, no se trataba de asunto de pequeña importancia, sino de una materia de mayores posibles consecuencias para la República, como que se roza con su

posición internacional, acaso que ninguna otra de cuantas le incumbía al Gobierno resolver.

Seguramente Vd. tuvo que ver las cosas de esa manera ; Vd., que había estudiado la cuestión á fondo, y que había demostrado su pericia y su energía, obteniendo los resultados que obtuvo, Vd., sin duda, tuvo que sentir una profunda amargura al ver destruida su labor, al ver á la República despojada del fruto que para ella había obtenido Vd., y al verla expuesta á peligros y contingencias incalculables, amén de los innecesarios gravámenes que representaba el desacertado Convenio que hubo de celebrarse.

Así tuvieron que pasar las cosas ; el estado de ánimo de Vd. tuvo que ser el que dejo descrito ; suponer otra cosa, suponer lo contrario, equivaldría á hacerle á Vd. el injusto cargo de falta de seriedad, ó de falta de patriotismo. Vd. había preparado algo benéfico para el país ; cuando lo vió destruído, tuvo que deplorar que fuera destruído ; cuando vió surgir, en vez de su labor, algo que Vd. consideraba, como tenía que considerarlo dados los antecedentes, desacertado y perjudicial, tuvo que acentuarse su desengaño hasta convertirse en un sentimiento de honda protesta por el doble error, por la doble falta que se cometía desechando lo bueno que Vd. había preparado, y creando algo absolutamente perjudicial. No solamente la lógica de las cosas, sino el respeto por el criterio y por la dignidad de Vd., dan á estas deducciones el caracter de verdades incontrovertibles. Hasta este punto, Señor General, teniendo en cuenta que Vd. fué víctima de circunstancias especiales que no le dejaron consumir su obra, no puede ni debe haber otra cosa que

alabanza para Vd. Lo repito : Vd. luchó su lucha como bueno y triunfó; si la victoria no se consumó para la República, de otros, no de Vd., fué la culpa.

De ahí en adelante temo que la actitud de Vd. en esta materia no siga mereciendo el mismo grado de alabanza. Si merece vituperio, es cosa que no habré de tratar de dilucidar aquí; la correspondencia epistolar entre dos hombres, aun cuando entrambos la destinan, no solamente el uno al otro, sino al público, tiene fueros, que tanto Vd. como yo sabemos respetar; es algo así como un techo hospitalario que nos brinda su abrigo, del cual, de hecho, están excluidas las violencias y las intemperancias, quedando, empero, el campo libre á la serena disquisición y al análisis comedido.

Dice Vd., Señor General, que nos hallamos en Colombia en los días de las grandes liquidaciones. Liquidar, cuando se trata de cuentas, es determinar el debe y el haber; cuando se trata de actos, es fijar las responsabilidades. La liquidación que deba establecerse entre Vd., como autor ó colaborador ó preconizador del plan de 1904, del plan benéfico que no fué realizado, y los que realizaron el plan perjudicial de 1905, es una responsabilidad circunscrita dentro de los límites domésticos, valga la expresión, de la familia política que rigió los destinos del país durante el quinquenio memorable que terminó con la separación del General Reyes del Poder; ante la historia y ante la República, la responsabilidad de todos los miembros de esa familia política, por los hechos que ella realizó durante el período de su dominio, es innegablemente solidaria, y á todos ellos les corresponde en su integridad el mérito ó la culpa que esos hechos en-

trañen. Esto es cierto respecto de todos los miembros de esa familia política, y lo es con mayor intensidad tratándose de miembros dirigentes y de individuos que, como Vd. y el Señor General Holguín, ocuparon durante la mayor parte del quinquenio mencionado, acaso durante todo él, altos puestos oficiales y le dieron á la precitada familia política, durante el tiempo de su dominio, incondicionalmente, el prestigio de su nombre, el alcance efectivo y potencial de su esfuerzo, y, en el caso de dos militares distinguidos, como Vd. y el General Holguín, la seguridad absoluta del apoyo, para el caso de las soluciones violentas, de sus espadas de General. Es de pública notoriedad, aunque no puedo precisar al pormenor los hechos, que en las postrimerías del régimen de los cinco años, cuando su fin se anunciaba y surgían las manifestaciones hostiles, la energía personal de Vd. pareció por un momento servir de núcleo á una reacción que habría de tener, como elemento principal de éxito, la espada de Vd., Señor General. En vista de ésto, lo repito, la responsabilidad gloriosa ó funesta que corresponda al Gobierno del quinquenio supradicho, le toca á Vd. íntegramente, tanto como al Señor General Holguín ó al mismo Señor General Reyes.

Si ante la magnitud del error cometido, cuando se desechó el plan de Vd. para un asunto de tan suprema importancia como el arreglo de la Deuda externa, hubiera Vd. protestado ante la nación ; si entonces hubiera Vd. dejado oír su voz autorizada, lo que tal vez hubiera impedido la consumación del mal, no le correspondería á Vd., como le corresponde, una responsabilidad igual á la que toca á quienes directamente realizaron esa labor que Vd. juzgó entonces errada, y que hoy, como lo de-

muestra su apreciable carta, continúa Vd. juzgando de la misma manera. La liquidación de responsabilidades dentro de la familia política mencionada puede ser una labor interesante de análisis especulativo, en cuanto á la que corresponda á cada individuo ; para la República y para la historia, no existen estos distingos. Los puntos de la superficie de una esfera miran hacia distintos confines del horizonte : todos ellos gravitan hacia un mismo centro.

Además, la liquidación de responsabilidades que establezca ó quiera establecer un individuo dado de la familia política tantas veces mencionada, en cuanto tienda á poner á ese individuo en mejor condición que á sus compañeros de desastre, puede aparejarle á él el cargo, por lo menos, de falta de oportunidad ; puede dar lugar á que sus compañeros de ayer le increpen una tentativa de deslinde en que, con detrimento de ellos, trate el liquidador de mejorar su posición personal para aparecer bajo mejor luz ante las auroras de los nuevos días, sin cuidarse de que los que con él compartieron hasta ayer la feliz como la adversa fortuna, se hundan por completo en la turbia penumbra de un vencimiento al parecer definitivo, en que un gran número de colombianos no hallan la más ténue huella de heroísmo, de abnegación ó de desinterés que redima lo sórdido del fracaso.

No es á mí, sin embargo, á quien toca hacer estas consideraciones ; la liquidación que Vd. quiere establecer, Señor General, coincide con el quebranto y la dispersión de la hueste de que fué Vd. uno de los más señalados jefes. No sería extraño que con la amargura de la derrota, propicia á desequilibrar el criterio, algunos de los

vencidos interpretaran la coincidencia desfavorablemente para Vd.

Pasando ahora á la segunda parte de su carta en que imprueba Vd. la operación realizada por el Señor Doctor José Vicente Concha en Londres, el día 31 de Diciembre de 1909, diciendo, entre otras cosas, que “quede constancia, en todo caso, de que tocó al Doctor Concha estrenar su misión en Europa comprometiendo el honor nacional con la hipoteca de una renta sagrada que respetaron siempre todas las Administraciones anteriores,” y también que debo saberlo yo, como Ministro en Inglaterra, le diré á Vd., en primer término, Señor General, que al dar Vd. á entender que al escribir su carta, Vd. no sabía que la responsabilidad de esa operación me corresponde á mí en el mismo grado en que le corresponde al Doctor Concha, incurre Vd. en lo que me permitiré llamar, un candoroso maquiavelismo, en que hay más de lo último que de lo primero; Vd. sabía perfectamente, cuando escribió su carta, que yo había firmado conjuntamente con el Doctor Concha el Convenio por medio del cual dice Vd. que se comprometió el honor de la República. Yo considero que esa operación fué salvadora del honor de la República, en un día y en una hora supremos, y reivindico para mí, conjuntamente con el Doctor Concha, la responsabilidad de esa operación en toda su integridad y en todo su alcance.

Dice Vd.: “Pero, mi Doctor y amigo, las últimas operaciones financieras efectuadas en Londres por el Doctor José Vicente Concha en Diciembre último, creo que merecen una explicación; porque, á primera vista,

quedan comprendidas entre las *monstruosidades* de que Vd habla en su interesante libro." En esto de que Vd. juzga, como textualmente lo dice, "á primera vista," está la explicación del error en que Vd. incurre al calificar, como califica, la operación realizada en Londres por el Doctor Concha y por mí.

Para llegar á un resultado basado nó en una primera vista, sino en una vista completa, por decirlo así, es decir, en un examen justo de todas las circunstancias pertinentes, es necesario, es indispensable, poner de manifiesto todas esas circunstancias; el fallo que se dicte sin ese examen, puede ser un fallo conveniente para estos ó aquellos intereses, para halagar estas ó aquellas tendencias, pero carece de todo peso ante los hombres serios y honrados; la enumeración de esas circunstancias pertinentes, me obligará á fatigar la atención de Vd., cosa que espero sabrá Vd. perdonarme, ya que no puedo obrar de otra manera. Item más, quiero dejar constancia de que no juzgo acertado apoyarme para la defensa que me toque hacer de ningún acto, bien por ser el acto mío, como en el caso presente, bien por ser un acto que me parezca digno de ser defendido, en los precedentes establecidos por el régimen de los cinco años. Esos precedentes tienen una contextura y un caracter *sui generis*, que, por los resultados generales á que ellos contribuyeron, tienden más bien á ahuyentar que á atraer, é inducen á vacilar hasta el criterio ya formado. La justificación de la labor que motiva la censura cuasi airada de Vd., censura incondicional é inapelable, se halla en las circunstancias creadas por el Gobierno de los cinco años, como voy á demostrarlo.

No creo que Vd. sea cruel, Señor General: pero hay crueldad en que Vd. censure que, para salvar á la República de un peligro inminente y supremo, se hipotecaran ciertas rentas que Vd. considera sagradas. Vd., Señor General, y sus compañeros de responsabilidad por la penuria en que dejaron el Tesoro público, fueron los creadores del peligro de que fué salvada la República, por la operación que realizamos el Doctor Concha y yo; esa censura de Vd. vale tanto como la que le hiciera un hombre á otro, á quien hubiera echado á rodar cerro abajo, por falta de compostura en los movimientos, ó, poniendo otro simil cuya trivialidad espero excuse Vd., siquiera sea porque, dada la reconocida asiduidad en las prácticas religiosas que á Vd. lo caracteriza, ha de tener especial elocuencia para Vd., tanto como la falta de lógica que habría en aquel que, después de haber incendiado el templo, se quejara, como de sacrilegio, de que se echara mano del agua bendita de las pilas para apagar las llamas en el altar mayor. Tengamos lógica, Señor General, lógica, que es la honradez del criterio, y llegaremos á entendernos.

* * *

La operación realizada, el 31 Diciembre de 1909, por el Señor Doctor Concha y por mí que, según Vd., Señor General, comprometió el honor nacional con la hipoteca de una renta sagrada que respetaron siempre todas las Administraciones anteriores, tuvo por objeto único y exclusivo arbitrar recursos para el pago del cupón de la Deuda externa que vencía el día 1.^o de Enero de 1910.

Se constituyó una hipoteca, como Vd. lo apunta, sobre valores superiores en exceso á la suma que se tomó en préstamo ; cualquiera de las rentas hipotecadas, la de esmeraldas, en cuanto estaba libre, ó la de Consulados, hubiera bastado por sí sola, con creces, en condiciones normales, para garantizar el préstamo, como también hubieran bastado por sí solas para tal efecto, las £40,000, en acciones de la Compañía de Navegación, que también fueron pignoradas.

La situación no era normal ; estaba establecido el precedente, por el Gobierno del quinquenio consabido, de acumular garantías hipotecarias para obtener dinero en préstamo. El día 15 de Febrero de 1909, fué contratado un empréstito de £100,000 dando en garantía una primera hipoteca sobre los derechos del Gobierno en la renta de esmeraldas, y entregando en prenda £112,000 en obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de la Sabana.

A fines de Diciembre de 1909, cuando se realizó la operación que Vd. censura, reinaban en el mercado de Londres grande alarma y desconfianza respecto de Colombia ; tanto en la prensa inglesa como en la de otros países de Europa se habían publicado cartas y telegramas, que en algunos casos se decía habían venido de Bogotá, en que se aseguraba que el cupón de la Deuda externa que vencía el 1.º de Enero de 1910, no sería pagado ; era lógico asumir, como resultado inevitable que si el cupón de la Deuda externa no se pagaba, tampoco se pagarían los cupones ferroviarios garantizados por el Gobierno, es decir, que Colombia suspendería pagos en toda la línea de sus compromisos extranjeros. El alarma se tradujo en una baja notable en la cotización

de todos los valores colombianos garantizados por el Gobierno.

Al tratar, pues, de obtener fondos para el Gobierno de Colombia, se tropezaba ineludiblemente con el precedente de la acumulación de garantías, establecido en época en que no reinaba el alarma, y se tropezaba además con la desconfianza general, fruto del alarma mismo. Pretender obtener en esas circunstancias mejores condiciones que las aceptadas en época en que no existía alarma y cuando no había ocurrido una rápida depreciación en las cotizaciones, hubiera sido pueril y prueba de temeraria ignorancia de las leyes á que están sujetas las operaciones de crédito. El precedente establecido se interponía como un muro de granito que era preciso aceptar como un hecho cumplido. Si hay quienes puedan rechazar los precedentes establecidos por el Gobierno del quinquenio, declarándolos inaceptables, entre esos posibles rechazadores no está Vd., Señor General, á menos que esté dispuesto á renegar de una labor oficial, en que tuvo Vd. gran parte y á la cual, hasta el último momento, prestó Vd. — sin duda porque la creyó benéfica y acertada — su apoyo incondicional.

Pero una cosa es no aceptar un precedente como justo y como bueno ante el análisis, y otra es tenerlo que aceptar á la hora de obrar, cuando es absolutamente preciso obrar, y cuando la libertad de acción se encuentra entabada y entorpecida por actos ajenos anteriores, que forzosamente imponen un giro á las cosas, tan ineludible, como es para las aguas seguir el declive del cauce en que ruedan.

La acumulación de garantías, si bien contribuye á la

seguridad del acreedor y demuestra la flaqueza del crédito, no aumenta los derechos del acreedor respecto á la cuantía de su acreencia. Para obtener el dinero que se necesitaba no había más remedio que someterse á los precedentes establecidos en materia de garantías ; de esta suerte, los negociadores del préstamo del 31 de Diciembre tuvimos que aceptar, so pena de no realizar nuestra labor, el sistema establecido por Vds. — por Vd. y por los suyos, Señor General —. Esto en cuanto á la forma de la operación. Queda por determinar si era indispensable realizar esa operación, ó si podía prescindirse de ella. Vd. considera, si yo entiendo bien sus palabras — porque debo asumir que Vd. domina el asunto de que se trata — que esa operación no debió hacerse. ¿Qué otra cosa significaría su declaración de que fué comprometido el honor nacional? Claro está que ni Vd., y, créalo Vd., ni el Doctor Concha ni yo, estamos dispuestos á comprometer el honor nacional por ningún motivo ; Vd. juzga que nosotros lo comprometimos ; yo sé, que en ese día y en ese momento, nosotros salvamos ese honor nacional ; la cuestión felizmente es de análisis, no de aseveraciones rotundas ó vehementes que, en cuanto les falte la comprobación que nace de los hechos, no tienen más valor, ante el criterio honrado, que el de una exclamación colérica en el curso de una discusión ; tales aseveraciones serían palabras vanas, rumor de voces en que puede complacerse el ánimo irritado, que á nada conducen.

Según el Convenio de 1905, el pago de los intereses de la Deuda externa está garantizado con quince unidades de nuestra renta de Aduanas ; calculando esa renta en siete millones de pesos oro, cifra inferior á la pregonada

en documentos oficiales, publicados en inglés por el Gobierno de que Vd. formó parte, Señor General, ese quince por ciento equivale á \$1.050,000, oro. Estando hipotecado este 15% á los Tenedores de la Deuda externa, la República, al recaudarlo, lo hacía por cuenta de ellos, como fideicomisario suyo, con la obligación sagrada de aplicar en primer término lo recaudado al pago de los intereses y al fondo de amortización de la Deuda. Si no se efectuaba ese pago, los Tenedores de bonos, apoyándose en los documentos oficiales precitados, podrían decirle al Gobierno: "Nosotros tenemos una garantía que, según las propias declaraciones oficiales del Gobierno de Colombia, vale lo que valga el 15% de la renta de Aduanas; esa renta de Aduanas, según documentos oficiales, ha pasado de siete millones de pesos oro, luego la garantía equivale, por lo menos, á un millón cincuenta mil pesos oro; esta última suma ha sido recaudada por el Gobierno de Colombia, cuya buena fé y cuyo honor son, á su vez, la garantía moral para nosotros de que el Gobierno respetará la confianza en él depositada, y nos entregará, en primer término, la suma recaudada hasta donde fuere necesario para cubrir los intereses y el fondo de amortización de nuestra acreencia, de acuerdo con un pacto internacional solemne que define nuestros derechos; siendo un hecho que la suma ha sido recaudada, si el pago no se hace en la fecha y en la cuantía estipuladas, el Gobierno será responsable de una malversación de fondos ajenos, y nosotros, los acreedores, tendremos el derecho de acusarlo de haber cometido un fraude internacional, un abuso de confianza, al haber distraído, para usos distintos de aquellos á que estaban destinados, ciertos fondos pertenecientes á terceros, recaudados por cuenta de ellos."

Yo no alcanzo á imaginar cómo pudieran pasar las cosas de otra manera, si el pago no se efectúa. Estaba en tela de juicio el honor nacional. No se trataba de comprometerlo ; eso ya había sucedido ; se trataba de salvarlo, y la operación realizada el 31 de Diciembre último, merced á la cual pudieron pagarse los intereses de la Deuda externa que vencieron el 1.^o de Enero de este año, salvó ese honor nacional. Esto es incontrovertible, á menos que se nieguen ó se desconozcan las verdaderas condiciones de las obligaciones contraídas por el Gobierno.

Como consecuencia del pago del cupón el 1.^o de Enero, se calmó el alarma que antes prevalecía en los mercados monetarios respecto de los valores colombianos ; lo demuestra elocuentemente el alza sostenida que desde entonces se ha establecido en la cotización de los valores garantizados por el Gobierno colombiano ; la Deuda externa, que había bajado al 40 %, se cotiza hoy al 45 %, y, como prueba de la renaciente confianza que empieza á inspirar el Gobierno de Colombia, nótese que el solo anuncio de que el Gobierno garantizaría los bonos de primera hipoteca del Ferrocarril de Girardot, ha bastado para que suba la cotización de esos valores del 74 %, á que estaban antes de ese anuncio, al 86 % á que hoy se cotizan. El alza en la cotización, demuestra que se ha producido una reacción favorable en sumo grado para el crédito de Colombia ; los Tenedores de valores extranjeros garantizados por el Gobierno colombiano, deducen con la sana y concisa lógica, privativa de los asuntos de crédito, que el hecho de pagar es el mejor indicio de que se piensa seguir pagando ; de ahí nace la confianza, robustecida

cada día á la par que se advierten las medidas para hacer los pagos de acuerdo con los compromisos.

El mantenimiento del crédito extranjero es una necesidad no solamente de honor, sino de vida para la República; sin ese crédito no habrá labor política ni administrativa, por acertada y bien intencionada que sea, que alcance á pasar de una simple manifestación de buenas intenciones, disipadas del mundo de los hechos reales, como el humo de las hogueras en campo abierto.

Si no se hubiera pagado el cupón del 1.º de Enero—con lo que se habría consumado la ruina del crédito nacional en el extranjero por un período incalculable de tiempo, produciéndose también un simultáneo trastorno que hubiera ahondado é intensificado el desequilibrio económico interno que aflige al país—, ya hubiéramos oído severas amonestaciones y amargas censuras, entre las cuales tal vez no hubiera faltado, Señor General, la voz de Vd. (con toda la autoridad que le daría aquel plan suyo de arreglo de nuestra Deuda externa que no le fué dado llevar á cabo por circunstancias especiales independientes de su voluntad), diciéndonos, á nosotros los negociadores directos del préstamo del 31 de Diciembre de 1909, y, en cabeza nuestra, al Gobierno nacional, en cuyo nombre y con cuya autorización obtuvimos ese préstamo, sobre poco más ó menos así: “Señores, en un momento supremo en que estaba en tela de juicio el honor nacional, cuando era preciso efectuar un pago que, al no ser hecho, daría causa y razón para que con justicia se acusara á la República de malversación de fondos ajenos, sabiendo que, si ese pago no se hacía, se arruinaría el crédito de la República, tanto el crédito público ú oficial de ella, como,

en gran manera, el crédito privado, sabiendo que solamente por medio del crédito extranjero puede el país obtener los recursos indispensables para restablecer su equilibrio económico y fiscal, para la construcción de sus ferrocarriles, para la explotación de sus riquezas naturales, y para el desarrollo de su industria, no habéis logrado ó por pusilánimes ó por ineptos, realizar una operación que impidiera un mal de tan incalculables y tan funestos alcances. Vosotros los negociadores y el Gobierno que representais, sois indignos servidores del país, porque no habeis querido, ó no habeis sabido salvarlo de la ruina y de la miseria. Habeis dejado de pagar el cupón de la Deuda externa, sacrificando así el crédito nacional ; para impedir tal resultado era vuestro deber hacer cualquier sacrificio y afrontar cualquiera responsabilidad ; no lo habeis hecho. Si no por deslealtad, al menos sí por impericia ó por temor de censuras interesadas, eco de pasiones políticas ó de nostalgias del Poder, habeis hecho traición á la República ; os tocó el puesto de honor en la hora del peligro, y habeis dejado á la República abandonada, presa del descrédito económico y abrumada por el cargo de malversadora de ajenos fondos."

Estoy convencido de que así se nos hubiera hablado, y quienes lo hubieran hecho, habrían tenido plena justificación para lanzar sobre nosotros el torrente de su indignación patriótica. Felizmente para la República y para nosotros, el Gobierno nacional y el Doctor Concha y yo, sus agentes, supimos apreciar las cosas en su verdadero valor ; obtuvimos el dinero, sometiéndonos á las condiciones existentes, que no eran de creación nuestra, y pagamos el cupón de la Deuda externa. En cuanto al peligro de ese día y de esa hora la nación quedó salvada ;

¡ plegue al Cielo que en los nuevos y cercanos peligros de idéntica naturaleza que amenazan á nuestro país, le sea dado al Gobierno proceder con igual acierto y fortuna ! Lo que sucedió, bien lo sé y bien lo pude advertir, no fué del agrado de algunos colombianos que se hallan fuera del país — declaro explícitamente, Señor General, que no lo incluyo á Vd. en ese número, por no tener razón para ello — que seguían de cerca el descenso del crédito nacional durante aquel angustioso mes de Diciembre del año último, cuando circulaban, cada día más acentuados, los rumores de que Colombia no pagaría el cupón de la Deuda externa, y cuando en la prensa inglesa y en la continental de Europa se comentaba, como cosa cuasi segura, que Colombia dejaría de cumplir sus compromisos pecuniarios en el extranjero ; sé que de unas á otras capitales menudeaban los telegramas tranquilizadores para esos colombianos, hostiles, por causas políticas, al crédito de su país, diciendo un día trás otro día : “ Nada han podido realizar los que en ello se ocupan, para pagar el cupón de Enero ; no hay quien quiera prestar dinero ; el descrédito definitivo del actual Gobierno colombiano, es un hecho.” También sé positivamente cuán hondo y cuán amargo fué el despecho de esos mismos colombianos al enterarse en la mañana del 2 de Enero de 1910, de que el cupón había sido pagado. Por deplorables que sean estas verdades, es preciso dejar constancia de ellas. Se deseaba que sobreviniera un río revuelto en que pudieran hacer su agosto los pescadores en aguas turbias.

Con los hechos expuestos, Señor General, dejo comprobado que la operación realizada por el Doctor Concha y por mí salvó el honor de la República ; cuando se haya

terminado de pagar la suma que se tomó en préstamo, como ya se está haciendo, volverán á poder de la nación, libres del gravamen así constituido, las cuantiosas rentas y los valores comprometidos que, como ya lo he apuntado, en ningún caso podrán ser afectados ni en un centavo más de la suma tomada en préstamo con los intereses correspondientes.

En la operación del 31 de Diciembre de 1909, no se trataba de contraer nuevas obligaciones sin la previa autorización parlamentaria, y sin que el Gobierno, al hacerlo, se hallara bajo la presión imperiosa de plazos vencidos que no daban espera, como fué el caso en más de una ocasión durante el quinquenio; se trataba de cumplir compromisos contraídos desde mucho tiempo antes de que el actual Gobierno entrara al Poder; se sabía que si no se pagaba, se arruinaría el crédito de la República y sobrevendrían para ella males incalculables; así las cosas, el Gobierno arbitró recursos como pudo y salvó el crédito, el nombre y el honor de la nación; se pagó lo que se debía; eso fué todo. Si mañana algún Parlamento colombiano imprueba esa operación, querrá decir que ese Parlamento estará formado exclusivamente por aquellos mismos colombianos, ya mencionados, que están en el extranjero (y por sus congéneres de dentro de la República), que contemplaron con deleite el para ellos inevitable descrédito definitivo de Colombia, y que se sintieron heridos, hondamente heridos, cuando se desvanecieron completamente sus tenebrosas esperanzas.

Vd., Señor General, que ha vivido en estos mundos europeos, habrá advertido sin duda que el crédito de las naciones es hoy el pasaporte principalísimo que les dá

entrada á la comunidad de los pueblos civilizados. Nuestros días son industriales y comerciales; las naciones valen en razón directa de su respeto á los compromisos contraídos; el crédito es el supremo regulador de la vida internacional; las exigencias del comercio y de la industria han reemplazado á los factores que en otro tiempo determinaban la duración de las guerras y la estabilidad de la paz. Han cesado las guerras de conquista entre los pueblos cultos; las guerras de religión son un recuerdo de los pasados siglos; las guerras internacionales por causas dinásticas serían hoy inconcebibles; el crédito extiende su red benéfica sobre todo el haz de la tierra dondequiera que las condiciones le son propicias; si llega á penetrar, extraviándose, en regiones en donde no se acaten sus preceptos, no solamente huye, sino que se torna en agresivo y se convierte en factor de intervención política. El imperialismo moderno, antes que territorios que dominar políticamente, busca mercados que explotar.

Á esa comunidad de naciones civilizadas no se puede penetrar, y no se puede permanecer dentro de ella, sino respetando los compromisos que el crédito impone; las naciones que no cumplen sus compromisos de crédito, quedan ante las demás en la misma condición en que se hallan los tramposos en la sociedad de hombres honrados. Si se quiere ver de bulto la reacción que se produce cuando el crédito es ahuyentado, véase lo sucedido en Santo Domingo, en donde el Gobierno de los Estados-Unidos, ante la presión de los acreedores extranjeros á quienes no se les pagaba, se impuso al Gobierno de la República, sustrajo de las manos de éste la administración de las rentas públicas, y encargó de su

recaudación á funcionarios norte-americanos. Si se quiere ver cuál es el alcance de las leyes del crédito que rigen la industria y el comercio, recuérdese el fin de la guerra Ruso-Japonesa, cuando fueron cerradas las cajas suministradoras de dinero á entrambos contendientes mientras durara la guerra, obligándolos á hacer la paz; ese mismo factor del crédito ubicuo é internacional ha impedido la guerra entre Francia y Alemania por la cuestión de Marruecos. No se puede herir el crédito en un país dado sin que el mal repercuta en los países que con él cultivan relaciones industriales y comerciales; el crédito es á la par que fecundo elemento de progreso, escudo de la paz y de la integridad de las naciones. Sin esa valla protectora seguramente no subsistiría, ante la codicia de los poderosos, la integridad de los pequeños; sin esa protección las ambiciones políticas de Alemania ya la habrían hecho dueña de Holanda, de Bélgica y de Dinamarca, y la Suiza no continuaría serena en su independencia, dedicada exclusivamente á su industria y á su comercio, en el propio corazón del continente europeo, rodeada de Imperios y de Potencias ávidas de dominio.

Colombia está hoy en calidad de prueba dentro de la comunidad de las naciones civilizadas, sobre la base del crédito establecido; y digo en calidad de prueba, porque nos es preciso consolidar ese crédito. Si lo perdemos, es decir, si no cumplimos nuestros compromisos pecuniarios en el extranjero, quedaremos de hecho excluidos de esa comunidad, y más tarde ó más temprano, pero nunca en lejano día, se nos tratará como á Santo Domingo ó á Marruecos.

Además de estas consideraciones internacionales, que por sí solas son de carácter decisivo, es preciso tener presentes las de carácter interno, cuyo efecto sería más inmediato. El mal supremo, fuente de todos nuestros males, que hoy nos aflige, es la miseria nacional. De ella solo podemos redimirnos con recursos que nos vengan de fuera. Nuestras riquezas naturales, grandes ó pequeñas — y todos sabemos que son muy grandes —, para nada nos sirven si no podemos explotarlas; necesitamos vías de comunicación y necesitamos capitales para nuestra industria. Dentro del país no podemos hallar, ni los medios para construir las vías de comunicación, ni los capitales que necesitamos. Todo eso solo puede ir del extranjero y la única vía por donde puede llegar á nosotros, es la vía del crédito. De esa suerte, y solo de esa suerte, podremos salvarnos de la miseria. Si perdemos el crédito nacional reduciremos á su mínima expresión el crédito privado. Hoy somos tal vez el único país de la América Ibero en que no hay un solo Banco extranjero que, dentro de ciertas restricciones inevitables impuestas por la distancia, les permitiera á nuestro comercio y á nuestra industria respirar, por decirlo así, la atmósfera económica de los grandes centros monetarios del mundo. Si mantenemos nuestro crédito, todo vendrá á su tiempo y á su hora. Si no lo mantenemos, la miseria se ahondará como el cáncer en la entraña y no habrá hombre, ni Gobierno, ni partido político capaz de salvar la integridad de la República; no lo habrá porque la miseria es germen de todos los males; porque el hombre hambreado es necesariamente un degenerado; porque la revolución sobrevendría con todos los ominosos caracteres de pretendidas reivindicaciones sociales; porque el separatismo se cristalizaría en hecho agresivo y segregante como el

flo de un sable ; porque de todo ello resultarían la intervención extranjera y el fin de nuestra soberanía.

Estas someras indicaciones ponen de manifiesto, Señor General, la importancia trascendental y suprema del mantenimiento del crédito externo de la República, que en un momento de peligro fué salvado por la operación realizada el día 31 de Diciembre último. Créalo Vd., yo le hablo al país y le hablo á Vd. de esta suerte con una sinceridad absoluta y con un pleno conocimiento de causa. Paréceme que, por circunstancias especiales, me toca en este momento, ver desde un punto de avanzada los peligros que se ciernen sobre la República, y lanzo mi voz angustiada á los colombianos, todos ellos unos mismos ante mi cariño por la Patria, queriéndoles indicar cuál es la verdadera labor, la labor suprema, en estos momentos de crisis histórica para nosotros. Oigo voces que me aseguran que es el mío un empeño vano, que mis palabras se perderán como un eco en el espacio, que los colombianos querrán seguir viviendo como hemos vivido ; hablando, hablando, con interregnos de violencia cruenta para volver á comenzar á hablar y más hablar, sobre problemas trascendentales de política, de filosofía y de gobierno, con orientaciones apasionadas por los intereses del momento, los recuerdos enardecidos del ayer y las tradicionales preocupaciones de siempre, y que toda labor práctica y concreta que resuelva el problema del hambre será rechazada como inoportuna por unos y por otros ; yo no me resuelvo á aceptar como definitivo tal estado de ánimo en mis compatriotas ; no me resuelvo á creer en el suicidio consciente de un pueblo.

Vd., Señor General, es un hombre joven todavía; Vd. puede ser un obrero eficaz en la labor de la redención de Colombia; en estos parajes extranjeros, á tan larga distancia de la Patria, deben olvidarse los rencores y las ambiciones de bandería; si Vd. halla, penetrando en el foro de su conciencia, que ellos le enturbian el criterio, póngalos Vd. de lado y preste Vd. su valioso esfuerzo á la causa verdadera de la Patria; deje Vd. que gobiernen estos ó aquellos hombres, con tal de que administren honradamente la cosa pública, y tenga Vd. confianza en que al amparo de la paz, y mantenida la armonía de los elementos en que ella debe basarse, de los cuales entre los primeros está el crédito, los problemas que nos asedian se irán resolviendo unos en pos de otros. Vd. puede dar un ejemplo fecundo en bien para nuestro país. Alcanzará Vd. mérito eximio si se resuelve á darlo.

Créame Vd., Señor General, con sentimientos de la mayor consideración,

Su muy atento amigo y compatriota,

S. PÉREZ TRIANA.